ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE 3º A 11º DE LA IE DISTRITAL CRUZADA SOCIAL EN LA CONVIVENCIA 2026

03 de agosto de 2026

INTRODUCCIÓN

La IE Distrital Cruzada Social dentro del marco de las actividades, requiere la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de estudiantes de la Institución, en el desarrollo de actividades pedagógicas, académicas, culturales, deportivas e institucionales. El transporte constituye un componente logístico fundamental para asegurar la participación de la comunidad estudiantil en escenarios de formación complementaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis de sector de acuerdo con lo señalado en el Manual de contratación de la institución.

NECESIDAD DEL SERVICO:

La Institución Educativa Distrital, en cumplimiento de su misión formativa y de los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), requiere garantizar la participación de los estudiantes en diversas actividades pedagógicas, culturales, académicas, deportivas y de integración institucional, las cuales se desarrollan en escenarios externos a la sede educativa.

En este sentido, se identifica la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial que permita el adecuado desplazamiento de los estudiantes, en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad, hacia los diferentes espacios donde se ejecutan dichas actividades. Lo anterior, teniendo en cuenta que la institución no dispone de medios propios de transporte ni de la capacidad logística suficiente para atender estos requerimientos de manera directa.

PERSPECTIVA LEGAL

Normatividad de la contratación estatal en Colombia y aplicable al proceso de contratación mínima cuantía y de los 20 SMLMV es el siguientes:

Constitución Política de Colombia

Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 80 de 1993
Ley 715 de 2001
Decreto 1082 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera los 20 SMLMV).La modalidad de selección que corresponde aplicar es la del Régimen Excepcional, prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de Contratación)de la sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 10 del Manual de Contratación de la institución.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cuanto a la demanda, esta se encuentra impulsada principalmente por instituciones educativas oficiales y privadas, entidades públicas y organizaciones que requieren garantizar el desplazamiento de estudiantes hacia diferentes actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas. La demanda suele ser variable y está sujeta a la programación institucional, calendario académico y necesidades específicas de cada entidad.

Es por esto que corresponde identificar cual sector de la economía está enmarcado el servicio a realizar y definimos que es el sector terciario de la economía y nuestro código UNSPS es

CODIGO UNSPS
78111803 Servicio de buses contratados

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizaron los contratos de servicios similares celebrados con anterioridad; como también se revisó el Histórico de servicios y compras como de mantenimientos de años anteriores; y las adquisiciones de servicios de otras Entidades Estatales del mismo sector de la IED, encontrándose contratos con características similares y por último, se solicitaron tres cotizaciones sobre la prestación del servicio, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

ANALISIS DE COSTOS

Analizada las tres cotizaciones recibidas, la revisión histórica de la base de datos de la IED y la revisión de los contratos en las otras IED se procedió a la estimación del presupuesto.

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	PROVEEDOR No. 01	$12.200.000	Las solicitadas en estudios previos.
2	PROVEEDOR No. 02	$12.000.000	Las solicitadas en estudios previos.
3	PROVEEDOR No. 03	$12.135.000	Las solicitadas en estudios previos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de Contratación) de la Sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, donde establece "si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamente expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Las sumas de dinero que la Institución Educativa Distrital Villas de San Pablo se obliga a pagar en este contrato se imputarán a lo apropiado para ello en el rubro de **Actividades Pedagógicas, Científicas, Culturales y Deportivas**, del presupuesto de Rentas y Gastos del Plan de Formación integral para la vigencia fiscal del año 2026. Según certificado de disponibilidad presupuestal No.013.

RIESGOS DEL PROCESO

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice. Riesgos identificados en materia contractual.

BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora
CC No. 51.739.892